

# INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA LISTA DE CANDIDATURAS A CMJ EN REPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO.

El artículo 45 de la Ley 1622 de 2013, establece los requisitos que deben cumplir las y los jóvenes para inscribirse como candidatos/as a los Consejos de Juventud. El numeral 4 de dicho artículo establece que, al momento de realizar la inscripción es un requisito “presentar ante la respectiva Registraduría, una propuesta de trabajo que indique los lineamientos a seguir como consejero de juventud, durante su periodo”; este debe ser un plan unificado de trabajo por lista. Según la “Guía para la realización de planes de trabajo por parte de los candidatos a los Consejos Municipales y Locales de Juventud” que elaboró y publicó la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), el plan de trabajo debe contener: diagnóstico, objetivos, estrategias, actividades, tiempos y responsables. La guía se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ykBlv2>

En ese sentido el presente instructivo elaborado por el **Instituto Nacional Demócrata (INDI)**, se propone como una guía para que las y los jóvenes candidatos/as a **CMJ** que conforman la lista por un partido o movimiento político, puedan consolidar un plan de trabajo para su posterior presentación ante la **Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)**.

*El presente documento se compone de cuatro secciones:*

- Sección A)** Presenta recomendaciones y prácticas para la construcción del plan de trabajo.
- Sección B)** Información sobre el Plan de Trabajo.
- Sección C)** Lineamientos de estructura del plan de trabajo y su contenido.
- Sección D)** Espacio para firmas de las partes.

# A. RECOMENDACIONES Y PRÁCTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

## Antes de iniciar y a manera de recomendación en buenas prácticas:

- **Recuerde elaborar un solo Plan de Trabajo por la lista**, por lo cual es fundamental que este recoja y represente el pensamiento y sentimiento de las y los integrantes de la lista. Defina un mecanismo participativo para la construcción y concertación del contenido del plan de trabajo con la lista de candidaturas (puede aplicarse metodologías virtuales o presenciales, reuniones de co-creación, lluvias de ideas, conversatorios, mapeo de actores, uso de formularios de Google para recopilar información o propuestas, conversar con expertas/os, etc).
- **Recuerde Identificar la declaración política vigente de su partido en el marco de la Ley 1909 de 2018 sobre el Estatuto de la Oposición**, bajo la cual el mismo puede haberse declarado como: Oposición, Independiente o Gobierno en el respectivo municipio / Distrito.
- **Recuerde reflejar en el plan de trabajo las inquietudes**, intereses y voces de las y los jóvenes en el territorio, por lo cual se recomienda establecer algún mecanismo de participación que permita recopilar estas y tenerlas en cuenta en la elaboración del mismo.
- **Recuerde tomar en consideración el enfoque diferencial** (mujeres, afrodescendientes, personas con discapacidad, diversidad sexual, indígenas, víctimas del conflicto, Rrom, entre otras) en el contenido del plan y sus secciones, estrategias, objetivos, metas, responsables, aliados/as, etc.
- **Recuerde considerar las posturas ideológicas y programáticas del partido**, esto para conectar el plan de trabajo con su Plataforma Programática. Revise los documentos base de su partido tales como los Estatutos, Declaraciones Políticas, Programa Político, en los cuales se establecen los valores y principios del mismo.
- **Recuerde verificar la composición de la bancada del partido en la respectiva Corporación Pública** ya sea Concejo Distrital/Municipal o Junta Administradora Local. Recuerde que a través de conversaciones con las y los integrantes de estas corporaciones pueden obtener información de primera mano que puede ser útil para sustentar el Plan de Trabajo.
- **Recuerde ubicar el Plan de Trabajo en la realidad territorial**, puesto que este será el ámbito específico de su intervención.
- **Recuerde sustentar las propuestas o líneas de trabajo del plan en cifras**, investigaciones académicas, publicaciones de entidades oficiales, documentos de política pública, herramientas de planeación y gestión territorial como Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, entre otras.
- **Recuerde evidenciar las estrategias para promover** la participación ciudadana de los y las jóvenes en las acciones propuestas.
- **Recuerde resaltar los principios de transparencia** y rendición de cuentas que desarrollarán los y las consejeras una vez electas en sus cargos.

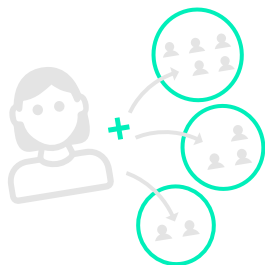


## B. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE TRABAJO



### 1. Periodo del Plan de Trabajo:

Los Planes de Trabajo deben ser diseñados para su ejecución y vigencia por un periodo de cuatro (4) años, para este caso el primer periodo de vigencia de los Consejos Municipales de Juventud en el marco de la Ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018 se comprende entre el año 2022 al 2025.



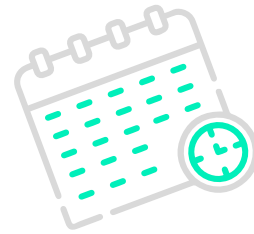
### 3. Circunscripción en la que se presenta la lista y el Plan de Trabajo:

Indique los niveles territoriales donde la lista de presenta y donde se aplicará el respectivo Plan de Trabajo.

**Nombre del Departamento:**

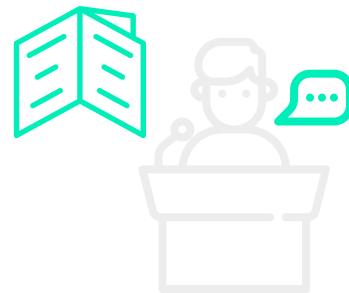
**Nombre del Municipio / Distrito:**

**Nombre o número de la localidad:**



### 2. Fecha de formulación del presente Plan de Trabajo:

Indique la fecha en la que se formuló el presente plan de trabajo DD/MM/AAAA



### 4. Nombre del Partido o Movimiento Político por el que se presenta la lista:

# C. LINEAMIENTOS DE ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO Y SU CONTENIDO.

## C.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA LISTA (EN CONJUNTO).

Sección para presentación e introducción en nombre de la lista en su conjunto, puede incluirse: información referente a los ideales que las y los jóvenes de la lista quieren promover mediante la representación en el Consejo de Juventud; y el objetivo general que se plantean lograr por medio de la participación y representación en el CMJ.

## C.2 DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES QUE QUEREMOS REPRESENTAR.

El diagnóstico consiste en identificar cuál es la situación de los y las jóvenes en su distrito/municipio/localidad. Algunos datos a considerar para elaborar el diagnóstico son: mapeo de actores que tienen relación e impacto sobre la juventud en el territorio, datos demográficos sobre las y los jóvenes que viven en el distrito/municipio/localidad; tener en cuenta que existen diferencias entre edades, géneros, etnias, zona de residencia (rural o urbana); caracterizar problemáticas que aquejan a la juventud, también puede incluir cuáles son los intereses o prácticas recurrentes de la juventud en el territorio (culturales, musicales, deportivas, laborales, etc.) y sus aspiraciones como grupo poblacional.

## C.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE TRAZAN LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA LISTA.

Los objetivos representan los logros que quieren alcanzar como consejeros(as) en los CMJ. Se redactan con verbos en infinitivo, de forma positiva y con un periodo de tiempo definido. Se recomienda plantearse objetivos realistas, que correspondan a las funciones de los CMJ (artículo 3 de la Ley 1885 de 2018) y que permitan desarrollar indicadores y metas alcanzables.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

\*Agregar la cantidad de objetivos específicos que considere necesario.

## C.4 ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Las estrategias se componen de una serie de actividades planeadas que permiten alcanzar los objetivos propuestos. Para establecer las estrategias, deben tener en cuenta las funciones de los Consejos de Juventud (artículo 3 de la Ley 1885 de 2018). Además, cada actividad debe ser una acción coordinada entre las y los integrantes del CMJ, así como debe indicar los tiempos en que se llevarán a cabo dichas acciones.

	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	TIEMPOS
OBJETIVO 1	ESTRATEGIA 1.1	Actividad 1.1.1	Tiempos 1.1.1
		Actividad 1.1.2	Tiempos 1.1.2
		Actividad 1.1.3	Tiempos 1.1.3
	ESTRATEGIA 1.2	Actividad 1.2.1	Tiempos 1.2.1
		Actividad 1.2.2	Tiempos 1.2.2
		Actividad 1.2.3	Tiempos 1.2.3

\*Agregar el número de objetivos, estrategias y actividades que considere necesario.

## C.5 INSTITUCIONES CORRESPONSABLES.

En esta sección se deben incluir a los actores institucionales, sociales, académicos, comunitarios, etc., quienes puedan acompañar y ser aliados del Consejo de Juventud en el desarrollo de los objetivos contemplados en el presente plan de trabajo. Esta lista de instituciones puede ser objeto de gestión, relacionamiento e incidencia de los y las consejeras en el marco de sus funciones.

	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
OBJETIVO 1	Institución 1.1
	Institución 1.2
	Institución 1.3
OBJETIVO 2	Institución 2.1
	Institución 2.2
	Institución 2.3
OBJETIVO 3	Institución 3.1
	Institución 3.2
	Institución 3.3

\*Puede incluir tantas instituciones como considere pertinente.

